



Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional de
Educación

Dirección de Gestión
Institucional

Proyecto CREE

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

TERMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE IMPRESION DE BANNER PUBLICITARIOS PARA LA IDENTIFICACION DEL PROYECTO EN LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS

1. FINALIDAD PUBLICA:



El presente requerimiento busca contar con los materiales de identificación en las diferentes actividades del proyecto "CREACIÓN SERVICIOS DEL CENTRO REGIONAL DE RECURSOS EDUCATIVOS ESPECIALIZADOS PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO, DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN, PROVINCIA CUSCO - DEPARTAMENTO CUSCO", CUI:2506860,

2. OBJETIVO DEL SERVICIO:

El presente procedimiento tiene por objetivo seleccionar una persona natural o jurídica para la adquisición de banner publicitarios para promocionar el proyecto de inversión "CREACIÓN SERVICIOS DEL CENTRO REGIONAL DE RECURSOS EDUCATIVOS ESPECIALIZADO PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO, DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO".

3. CARACTERISTICAS:

Nº	DESCRIPCION	UND/MED	CANTIDAD
01	BANNER PUBLICITARIO 350 CM X 150 CM CON 10 OJALES Y CUERDAS PARA AMARRE	UNIDAD	2
02	BANNER PUBLICITARIO DE 100 CM X 200CM	UNIDAD	3

- Respecto al **Ítem: 01**, los ojales deben ser distribuidos proporcionalmente en las esquinas y laterales del banner, las cuerdas deben tener una extensión de 1.50 mts en todos los ojales.

*Todos bienes tienen que ser impresos en material banner de 10 onzas y según diseño a coordinar (Anexo 01 y 02).

4. LUGAR DE ENTREGA

REGION : CUSCO

PROVINCIA : CUSCO

DISTRITO : CUSCO

DIRECCIÓN: El lugar de entrega de los bienes será en el almacén central de la Gerencia Regional de Educación Cusco, ubicado en Plazoleta Santa Catalina N° 235- Cusco, en el horario de 9.00 am a 13:00 horas y de las 14:00 a 16:00 horas.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

5. REQUISITOS MINIMOS DEL PROVEEDOR

- Contar con RUC activo y habido
- Contar con CCI
- No estar impedido de contratar con el Estado.
- Ser del rubro o actividad económica para la atención del mismo.

6. PLAZO DE ENTREGA:

El plazo máximo de entrega es de (02) días calendarios computados a partir del día siguiente de la recepción de la orden de servicio.

7. CONFORMIDAD

La conformidad estará a cargo del Área Usuaría, residente del proyecto y supervisor del proyecto.

8. FORMA DE PAGO

El pago se efectuará en un solo pago luego de la presentación de factura, guías de remisión y conformidad respectiva por parte del área usuaria.

9. PENALIDADES

Se aplicará penalidad por incumplimiento de plazos de acuerdo al Art. 162 del reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado vigente.

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al cinco por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o, de ser el caso del ítem que debió ejecutarse. Esta penalidad será deducida de los pagos a realizarse.

La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo vigente en días}}$$

Donde F tendrá los siguientes valores:

- Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días: F = 0.40
- Para plazos mayores a sesenta (60) días: F= 0.25

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucren obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la presentación individual que fuera materia de retraso.


Econ. Mario Davila Maxi
RESIDENTE DE PROYECTO CREE
C.E.C. 866